



CONVOCATORIA PARA LA VENTA TEMPORAL DE ALIMENTOS

El Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos del Instituto Tecnológico de La Paz, convoca a la Comunidad Tecnológica a participar en la inscripción para la venta temporal de alimentos dentro de las instalaciones del ITLP mediante las siguientes:

DISPOSICIONES GENERALES

- a) El permiso otorgado será temporal, en lo que se habilita la venta de alimentos por la nueva empresa de servicios aprobada por la institución INDAABIN
- b) El uso de este permiso será permitido hasta que el emprendedor cumpla con los requisitos solicitados o hasta el próximo lunes 30 de septiembre a partir de las 7 AM.
- c) El permiso tendrá un costo de \$100 pesos en efectivo, dinero que será usado para la compra de un microondas el cual será usado en el comedor estudiantil.

PROGRAMACIÓN

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- I. Llenar el registro en línea <https://forms.gle/iTDkWcUYxvou1KK29>
- II. Presentar credencial de estudiante, carga académica de este semestre.
- III. Información del alimento y los precios.
- IV. La realización del pago del permiso.

La recepción de la documentación señalada en el punto anterior será por medio de la plataforma de Formularios de Google, entre el **Lunes 23 de Septiembre a Jueves 26 de Septiembre** del presente año, en el siguiente enlace:

EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA FORMA SIGUIENTE. – El monto de pago será de \$100 pesos a partir de Lunes 23 de septiembre hasta el Lunes 30 de septiembre del presente en un horario de **9 a.m. a 11 a.m.** y de **5 p.m. a 7 p.m.** en las oficinas del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos del Instituto Tecnológico de La Paz ubicada en el Edificio F

ESPECIFICACIONES

- I. Este permiso solo será para estudiantes activos del ITLP.
- II. El periodo de tiempo de este permiso será hasta existe un servicio de cafetería oficial.
- III. La venta de alimentos será permitido en cualquier área de las instalaciones, a excepción de la cafetería (Edificio 7)



REGLAMENTO

- I. Queda estrictamente prohibida la venta de artículos pornográficos o donde aparezca la ingesta de bebidas alcohólicas, drogas o en general nocivas para la salud de los jóvenes.
- II. No se permite tampoco la venta de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias nocivas de ningún tipo.
- III. En caso de incumplir con los lineamientos de venta autorizada, se procederá a solicitar terminar la venta en cuestión y se tomarán medidas para restringir la participación del o los implicados en futuros proyectos.
- IV. Se puede vender comida empaquetada y embotellada, siempre y cuando no requiera manipulación en el lugar ni elaboración para cocinarla.
- V. En caso de no tener noción de si sus productos son aptos, favor de consultarlo con algún miembro de la organización.

COMUNIDAD DE EXPOSITORES

- I. Se habilitará un grupo de WhatsApp para los expositores, para comunicar cualquier anuncio respecto a la organización.
- II. Solo se limita para avisos, recordatorios y dudas de los emprendedores.
- III. No se permite uso de lenguaje ofensivo o discriminatorio contra cualquiera de los miembros del grupo.

Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos



